



Acta número: 186  
Fecha: 27/mayo/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.  
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.  
Inicio: 14:08 Horas  
Instalación: 14:13 Horas  
Clausura: 15:06 Horas  
Asistencia: 31 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con ocho minutos, del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Minerva Santos García, y del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con trece minutos, del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Siendo las catorce horas con catorce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco. VI. Toma de protesta a los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco. VII. Clausura de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario



de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria a este Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso del Presidente y de los miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue en redes sociales y medios de comunicación. En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito exponer brevemente ante ustedes, los motivos por los cuales fueron convocados el día de hoy. Este período extraordinario de sesiones, tiene su origen en la obligación constitucional de este Poder Legislativo, de garantizar que el ejercicio y actuación de las autoridades municipales se ajusten irrestrictamente al estado de derecho, evitando la transgresión o violación de nuestro sistema jurídico; pero más importante aún, la



afectación del bienestar ciudadano. La situación que viven las y los habitantes de Jalapa, es más que urgente, ya que cada día que pase, es un día que no cuentan con representantes que se encarguen de administrar los recursos y de velar por las necesidades del Municipio, y es precisamente esa la relevancia de los dos dictámenes que discutiremos el día de hoy. La Comisión Permanente que tengo el honor de presidir, el día 25 de mayo del presente año, dio cuenta de diversos escritos que se recibieron en este H. Congreso, por los cuales la totalidad de las y los regidores propietarios de dicho Ayuntamiento renunciaron a su cargo, incluyendo al de la Presidenta Municipal, además, de la renuncia de 8 regidores suplentes. Dichas renunciaciones, fueron turnadas a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que, en el ámbito de la competencia del Poder Legislativo, determinara lo conducente y emitiera los dictámenes correspondientes. En esa misma sesión, se recibió una comunicación del Titular del Poder Ejecutivo local, mediante la cual, respetuosamente exhorta a este Honorable Congreso, para que en ejercicio de las facultades; emita la declaración de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, en razón de las renunciaciones referidas. Derivado de lo anterior, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión del día de ayer, 26 de mayo de 2020; aprobó dos dictámenes que se proponen ante esta Soberanía: Uno por el cual se desaparece el Ayuntamiento, y el otro, por el cual se elige al Concejo que habrá de encargarse de la administración pública del Municipio. Es de señalar que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Municipios, dicho Concejo se debe integrar por tres ciudadanos, garantizando la paridad de género, y la conservación del equilibrio que se encontraba originalmente en el Ayuntamiento, ya que este, contaba con una Presidenta Municipal, razón por la cual, la propuesta contenida en el Dictamen es de dos mujeres y un hombre, y de ser aprobado, ocuparía el cargo de Primer Concejal una mujer. Con posterioridad de que ambos dictámenes fueran aprobados el día de ayer en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estos fueron enviados a la Comisión Permanente, por lo que, al encontrarnos en un supuesto a todas luces urgente, los integrantes de ésta, nos dispusimos inmediatamente a convocar a la sesión del día de hoy. Esta Sexagésima Tercera Legislatura, independientemente de cualquier de las distintas formaciones, puntos de vista, o de cualquier circunstancia política, siempre se ha caracterizado por velar por la correcta aplicación de los derechos y la justicia, pero sobre todo, por poner por encima de cualquier cosa el bien común de las y los ciudadanos. Es por eso que quiero



agradecer a las y los diputados que asistieron el día de hoy, por estar siempre atentos al llamado para trabajar en los temas que competen al Poder Legislativo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos V.I y V.II del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el primero, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y se declara la desaparición de este Ayuntamiento; y el segundo, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del



Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0



votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, y con la votación calificada requerida, la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, calificaba como graves las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y declaraba desaparecido el citado Ayuntamiento, electo para el período del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que esta Sexagésima Tercera Legislatura, había calificado como graves las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y declarado desaparecido el citado Ayuntamiento, electo para el período del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2021; seguidamente se procedería a la discusión de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco, mismo que fue dispensado en su lectura, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor del Dictamen la Diputada Karla María Rabelo Estrada y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros diputados, personas que nos acompañan y que nos siguen a través del internet. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen por el que se nombra a los integrantes del Concejo Municipal que encabezará el gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco hasta que concluya el período constitucional de la administración municipal. Como lo denunció la fracción parlamentaria del PRI el pasado viernes 22, entre otras irregularidades cometidas por quienes integraban el Ayuntamiento de



Jalapa, Tabasco, está una que la ley califica como grave y que es la violación a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 de la Constitución local y a diversos preceptos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Lo anterior, porque destituyeron del cargo a tres regidoras y a un regidor propietario, sin tener facultades para ello, ya que el único que puede hacerlo es el Congreso del Estado como lo señalan los ordenamientos mencionados. Esa grave violación, fue confirmada por el Gobernador del Estado, en el oficio número GU/DGE/022/2020, presentado el día 25 de mayo de 2020, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía no solo esa anomalía, sino otras de las que tuvo conocimiento y a la vez, hace un exhorto para que a la brevedad, este Congreso emita la declaración de desaparición del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco. No obstante, en la designación que hoy se realiza, no se toma en cuenta que no existe ningún Artículo que establezca que le corresponde a la fracción mayoritaria proponer los nombres. En consecuencia, al ser una decisión colegiada del Congreso del Estado, se debió de haber dado oportunidad a las demás fracciones parlamentarias, así como a la sociedad civil de hacer propuestas. Para que después de la revisión curricular, antecedentes, perfiles, se deliberara e integrara un Concejo plural e independiente, que es lo que necesita el pueblo de Jalapa. Por lo tanto, al ser una propuesta exclusivamente de los legisladores de la fracción parlamentaria de MORENA es claro que las designaciones tienen tintes partidistas y no se garantiza la imparcialidad, ni que se gobierne para todos. Que lastima que la mayoría haya procedido de esa manera. Esta Legislatura tuvo la enorme oportunidad de hacer una buena selección e integración del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, pero la desperdió al actuar autoritariamente. Ojalá que los integrantes del Concejo Municipal que hoy reciben su nombramiento, actúen con altura de miras, pensando en el beneficio del Municipio de Jalapa y no en quienes los nombran o del Partido Político MORENA. Las y los diputados que integran la fracción parlamentaria del PRI los exhortamos, a que actúen imparcialmente y que gobiernen para todos. Que ajusten su actuar a lo que mandatan las constituciones federal y local y a las leyes que de ellas emanan y que los recursos económicos de que dispongan los administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. También les solicitamos que ordenen se realicen las auditorías que sean necesarias para detectar las irregularidades cometidas por la administración anterior y el monto de los recursos desviados y que procedan en su contra, para que las conductas



ilícitas de quienes integraron el ayuntamiento no queden impunes. De igual manera les sugerimos que realicen una evaluación del trabajo de los titulares de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal y sobre todo las ligas que tienen con los que los antecedieron y prescindan de los servicios de aquellos que consideren les causarán problemas o que puedan perjudicarlos por beneficiar a quienes con anterioridad los pusieron en el cargo. Deben meter orden para evitar que al terminar el período de su administración se vean envueltos en líos legales por culpa de sus funcionarios. Y como lo comentaba, esperamos que no termine en tribunales. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, público que nos sintonizan a través de las redes sociales, medios de comunicación. Una vez que sea aprobado el dictamen relativo a la desaparición del ayuntamiento, hoy también tenemos la obligación de determinar quién debe ser encargado de administrar a dicho municipio. Es por ello, que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, me permito hacer algunas precisiones respecto del dictamen que en estos momentos se encuentra en discusión. Como primer punto debemos considerar que conforme dispone la Constitución Federal, en el Artículo 115 de la Constitución Federal, y la Ley Orgánica de los Municipios en los casos de desaparecer un ayuntamiento, el Congreso del Estado es el encargado de designar un Concejo Municipal que se encuentre conformando por ciudadanos del municipio. Esa es la razón por la cual el día de ayer, la Comisión que tengo el honor de presidir y originado por las renunciaciones presentadas por la totalidad de regidores del Cabildo incluida su Presidenta Municipal, así como la mayoría de los suplentes, siendo ocho los que renunciaron se procedió conforme a las disposiciones aplicables; y que el día de hoy nos encontramos presentando ante esta soberanía la propuesta para ocupar los cargos de Concejales del Municipio de Jalapa, Tabasco. De esto se debe señalar que la Ley Orgánica de los Municipios, señala que para ocupar dichos cargos se debe cumplir con los mismos requisitos para ser regidores. Hay que resaltar que las leyes aplicables señalan que debe ser integrado por tres concejales y sus respectivos suplentes, guardando en todo momento los principios de paridad y de género, y el equilibrio con el que se contaba en el Ayuntamiento. De ahí la propuesta con la que está integrada por dos



mujeres y un hombre, siendo que el puesto del Primer Concejal lo ocuparía una mujer. Es importante precisar que todos los requisitos y documentación de las propuestas, se encuentran en el expediente legislativo correspondiente; y que fue debidamente informada y puesta a la vista de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que pudieran constatarla. Nos encontramos ante una situación urgente, que no ser atendida de inmediato podría ocasionar en el municipio desestabilización y el agravamiento de los efectos de esta pandemia que no perdona. Por eso también emitimos este Dictamen, que se encuentra los nombres de quienes integrarán el Concejo Municipal que se hará cargo de la administración y gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco. Quienes cumplen con los requisitos y el perfil exigido, propuesta que se realiza con apego irrestricto a lo señalado por la ley. Hay que señalar también, que si bien lo deseable pudo haber sido llamar a los propuestos a entrevistas y desahogar diversos procedimientos, dichas actuaciones no están previstas en la ley para este caso, por lo que dotar por su realización a pesar de no estar señalado en la norma implicaría demora y riesgo en la estabilización y el rescate de la gobernabilidad del municipio, en perjuicio directo de los jalapanecos. Por eso se justifica que actuaremos de inmediato. Esta designación del Concejo Municipal cumple con dar certeza jurídica a los ciudadanos del municipio de Jalapa, y se integrará un poder que será el que dirija las acciones y actividades de la vida cultural, social y económica del municipio antes señalado. Por todo lo anterior mi voto es a favor de la aprobación del Dictamen, con ello se dota de mayor certeza a las personas de este Municipio y se evita de estar en estado de zozobra jurídica las acciones de este municipio de nuestro Estado. Todo esto con la finalidad de seguir en el camino del desarrollo y el bienestar de la sociedad tabasqueña; y con ello lograr los cambios que necesita nuestro Estado y nuestra sociedad. Por lo que debe esta Comisión que tengo el honor de presidir, seguiremos trabajando de la mano entre las diversas fracciones que integra este Honorable Congreso para seguir avanzando en todos los temas que requiere nuestro Estado. Agradezco su atención compañeros. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el



permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Hablar de política y de democracia, pues a veces no se puede separar; una siempre va implícita en el otro, y en el ejercicio público del poder, de la administración y en el ejercicio público del recurso, pues sin duda siempre, se mezclan y ocasionan a veces ciertas confusiones. Desde que me integré a esta 63 Legislatura en su momento, yo hice el comentario, de que bueno, en ese entonces el partido al que militaba, merecía mayor participación en las comisiones, dado que por representación había quedado en quinto lugar en cinco municipios. Y un municipio de ellos, pues precisamente fue Jalapa, un municipio que aprecio, que quiero mucho. Un municipio pequeño, con tres ejidos, 44 colonias, dos fraccionamientos. Y bueno, tuve la oportunidad de poder caminar ese municipio, en ese entonces, con quien era el candidato y con toda la gente que estaba ahí. Y realmente la diferencia, entre el primer y segundo lugar, ya después del proceso ante el Tribunal, pues fue de 624 votos, y terminó en 411 votos. A mí sí me da mucha pena y mucha tristeza, que al momento ya de tomar estas decisiones, que hoy tenemos que tomar como legisladores; pues, primero que nada, quienes carezcan de representatividad, pues invoquen democracia y quienes carezcan de la votación necesaria, pues no hayan ni metido las manos, de pérdida impulsar para que un concejal quedara ahí. Pareciera pues, que los partidos políticos están en un total sonambulismo, porque ningún partido político presentó un documento, queriendo presentar alguna terna, queriendo participar. Es más, ninguna dirigencia de partido político y ninguna fracción parlamentaria de aquí del Congreso, dado que yo estuve ahí en la mesa. Y sí me da tristeza, porque tengo una compañera que trabajó muy duro conmigo en ese partido, María del Rosario Morales, era Regidora Plurinominal del Verde, y pues perdió su regiduría. No tuvo dirigencia, no tuvo diputados, no tuvo nadie que la defendiera, una mujer. Entonces para mí, sí es importante ser el parteaguas y dejarlo claro. En los temas de representatividad, pues el día de hoy la militancia está pagando, pues que sus dirigencias estén sonámbulas, que no estén atentas de su votación, y que no estén atentos de sus militantes. Y pues que nada más a la hora de hablar aquí, por hablar, pues se quiera invocar un resultado, exigir algo a cambio cuando hay tiempo de hacer política, hay tiempo de pedirles a los dirigentes, y a quienes los representan a sus militantes, pues sigan peleando y luchando por los espacios. No porque nosotros ya llegamos, pues que siga quedando la militancia ahí tirada. Mi voto es a favor del concejo, nadie hizo una postura oficial, en que, si podía



haber participación de otras fuerzas políticas, se sometió a votación ahí mismo. Y bueno, efectivamente el concejo es totalmente de MORENA. Pero el partido que quedó en segundo lugar no tuvo ni quien lo defendiera en ese momento. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido; aprobando la Soberanía que el citado resolutivo se encontraba suficientemente discutido, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; señalando que seguidamente se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Dictamen y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a cada uno de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.



Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco, había sido aprobado con 26 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones. Resultando designados como integrantes del citado Concejo Municipal, las siguientes personas: Martha Elena López Pérez, Primer Concejal Propietario; Martha Elena Sánchez Palomeque, Primer Concejal Suplente; Gilberto Peláez Pérez, Segundo Concejal Propietario; Carlos Manuel Cámara López, Segundo Concejal Suplente; Thelma Guadalupe Torres Morales, Tercer Concejal Propietario; Beatriz Eugenia Oropeza Lizárraga, Tercer Concejal Suplente. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en virtud de que se encontraban presentes en el Salón de Sesiones las ciudadanas y el ciudadano: Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez y Thelma Guadalupe Torres Morales, quienes habían sido designados por este H. Congreso, como integrantes del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, que se hará cargo de la administración municipal del citado Municipio, hasta concluir el período respectivo el 4 de octubre de 2021; se procedería a la toma de protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadano: Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez y Thelma Guadalupe Torres Morales, ¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de concejales del Municipio de Jalapa, Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo las ciudadanas y el ciudadano: Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez y Thelma Guadalupe Torres Morales: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demanden. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a los ciudadanos concejales, en su salida del Salón de Sesiones.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las quince horas con seis minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
PRESIDENTE.**

**ZAPATA.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA  
PRIMERA SECRETARIA.**